



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número: DI-2017-9290-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 15 de Agosto de 2017

Referencia: 1-47-0000-6805-17-5

VISTO el Expediente N° 1-0047-6805-17-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria propició la adquisición de Material Institucional.

Que mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 7029/17 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha Adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que a fojas 42 a 43 consta la Convocatoria del llamado a Contratación.

Que a fojas 48 a 56 constan las invitaciones a cotizar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 79 a 80 consta el Acta de Apertura N° 21/2017 firmada por los asistentes al acto.

Que por Disposición A.N.M.A.T. N° 6092/17 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 62 y 63 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Que a fojas 326 a 327 mediante Dictamen de Evaluación N° 16/2017 la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 1, 2 y 3 a la firma BLEAR INTERNATIONAL S.A. (CUIT: 30-69456925-7).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado

la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 17/2017 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el Artículo 50 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC 62-E/2016, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°. - Adjudícanse a la firma BLEAR INTERNATIONAL S.A. (CUIT: 30-69456925-7) los renglones N° 1, 2 y 3 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 17/2017 por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$548.945,00).

ARTÍCULO 3°. - La suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$64.725,00) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 3, Partida Parcial 3. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 4°. - La suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$168.000,00) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 4. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 5°. - La suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$316.220,00) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 9. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 6°. - Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

EXPEDIENTE N° 1-0047-6805-17-5

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2017.08.15 13:28:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale

Administrador

**Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117864
Date: 2017.08.15 13:28:58 -0300